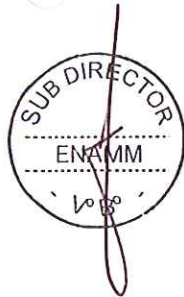




Resolución Directoral

N° 117 -2018 DE/ENAMM

Callao, 06 ABR. 2018



Visto el Memorándum N° 034-2018-ADMON de fecha 4 de abril del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la prestación adicional al contrato N° 011-2017-ENAMM de fecha 21 de abril 2017, por la contratación del "SERVICIO DE LINEA DEDICADA PARA CONEXIÓN A INTERNET" por TRES (3) meses a partir del 22 de abril hasta el 21 de julio del año 2018; con las mismas condiciones del contrato original, por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 8,850.00).

CONSIDERANDO:

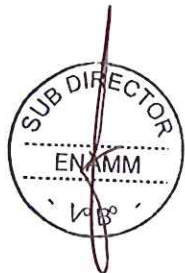


Que, mediante contrato N° 011-2017-ENAMM de fecha 21 de abril del 2017, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2017-ENAMM, suscrito por la ENAMM con RUC N°20131379430 y la empresa AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C. con N° de RUC 20467534026, por la contratación del "SERVICIO DE LINEA DEDICADA PARA CONEXIÓN A INTERNET", por el monto de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 35,400.00), a todo costo incluido los impuestos de Ley;



Que, el numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2009-EF de fecha 10 de diciembre del 2015, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF en el que establece lo siguiente: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por un límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas fueran necesarias para alcanzar la finalidad del contrato original, para lo cual debe contar asignación presupuestal necesaria ...//";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0940-2016-DE/MGP de fecha 29 de agosto de 2016 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", señor Capitán de Navío Jean Pierre Francois JAUREGUY Robinson, identificado con DNI N° 43313369, se encuentra facultado para suscribir prestaciones adicionales por la adquisición de bienes y/o servicios derivados de los procesos de selección hasta por un máximo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de monto del contrato original;



Que, mediante documento de visto el Jefe de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" solicita la prestación adicional al Contrato N° 011-2017-ENAMM de fecha 21 de abril del 2017, por la contratación del "SERVICIO DE LINEA DEDICADA PARA CONEXIÓN A INTERNET" por TRES (3) meses a partir del 22 de abril hasta el 21 de julio del año 2018; con las mismas condiciones del contrato original, por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 8,850.00), monto equivalente al 25% del contrato original; para lo cual se ha emitido la disponibilidad de recursos con Certificado de Crédito Presupuestario N° 129 de fecha 04 abril 2018;



De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prestación adicional al Contrato N° 011-2017-ENAMM de fecha 21 de abril del 2017, por la contratación del "SERVICIO DE LINEA DEDICADA PARA CONEXIÓN A INTERNET" por TRES (3) meses a partir del 22 de abril hasta el 21 de julio del año 2018; con las mismas condiciones del contrato original, por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 8,850.00), monto equivalente al 25% del contrato primigenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Administración cumplir las formalidades, exigencias y requisitos establecidos por la norma legal vigente en contrataciones del Estado, a fin de suscribir UNA (1) Adenda por la prestación adicional del "SERVICIO DE LINEA DEDICADA PARA CONEXIÓN A INTERNET".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703